RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 44 No. 38-11 EDIFICIO BANCO POPULAR PISO 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

REFERENCIA: DECLARATIVO ESPECIAL (PERTENENCIA)

RADICACIÓN: 08001-40-53-012-2018-00363-01

DEMANDANTE: ROSARIO DELGADO TRIANA

DEMANDADO: SAYDA GONZALEZ BULASCOS Y OTROS

CONSIDERACIONES

Al revisar el presente proceso declarativo se observa que se hace necesario prorrogar el término hasta por seis (6) meses más, en atención a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 y demás concordantes del Código del Proceso.

En consecuencia, la JUEZA DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

R E S U E L V E

PRIMERO: Prorróguese la competencia de este Despacho para proferir decisión que corresponda dentro del proceso de la referencia a partir del vencimiento del primer año por seis meses más.

SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por expresa disposición legal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA